



El C. Licenciado César Garza Arredondo, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con Fundamento en el Artículo 35, Apartado A, Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el 18-dieciocho- del mes de agosto del año 2025-dos mil veinticinco-; que consta en el Acta Número 25-veinticinco-se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:-----

ACUERDO No. 4

Aprobación y autorización de la suscripción del Convenio de Colaboración para la creación, operación y fortalecimiento de un “Centro Libre”, que se celebra entre la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Estatal, y el Municipio de Apodaca, N.L.

PRIMERO.- Se apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Colaboración para la creación, operación y fortalecimiento de un Centro Libre, que se celebra entre la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Estatal, y el Municipio de Apodaca, Nuevo León.-----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Segundo y a la Secretaria de las Mujeres, procedan a la formalización y suscripción del Convenio de Colaboración para la creación, operación y fortalecimiento de un Centro Libre, que se celebra entre la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Estatal, y el Municipio de Apodaca, Nuevo León.-----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.-----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León.-----

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento a la Subsecretaría Jurídico Consultiva y a la Secretaría de las Mujeres.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 18-DIECIOCHO- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO- DOY FE.-----


LIC. CÉSAR GARZA ARREDONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO